

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

Ilave, 21 de octubre del 2024

OFICIO N° 0177-2024-D.EIES”NSC”I

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
(Oficina de recursos humanos)

ASUNTO : ELEVA AUTORIZACIÓN DE VACACIONES DEL SUB DIRECTOR PROF. FRANCISCO HUANACUNI MAMANI, PERSONAL DEL COLEGIO EMBLEMÁTICO “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”.

Es grato de dirigirme usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del corporativo del Colegio Emblemático “Nuestra Señora del Carmen” de la ciudad de Ilave, así mismo alcanzarle la RD N° 139-2024-DIES”NSC”I, con fecha 21 de octubre del 2024, en el cual se autoriza el uso de vacaciones al Prof. Francisco Huanacuni Mamani, con cargo de sub director de la IES NSC, por el periodo de 30 días a partir del 01 de noviembre al 30 de noviembre del 2024, todo el propósito de que se emita acto administrativo de parte de la UGELEC.

Asi mismo, se pide dejar sin efecto el expediente N° 13343-2024, con registro de la UGELEC.

Sin otro particular, es propicia de la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente,



Prof. GREGORIO J. QUISPE LLANO
DIRECTOR
EMBLEMÁTICO I.E.S.
“NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 139-2024-DEIES"NSC"1

Ilave, 21 de octubre del 2024

VISTO: el expediente N° 1747-2024 de fecha 01 de octubre del 2024, y estando conforme con los dispositivos legales vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial en el Art. 41 literal i) señala que el profesor tiene derecho a vacaciones, así como en el Art. 66 de la misma norma indica que el profesor que se desempeña en las áreas de gestión institucional, formación docente o innovación e investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales. En ambos casos, las vacaciones son irrenunciables y no son acumulables.

Que, en el interesado ha laborado como Sub Director Encargado desde el 01 de marzo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, en amparo a la RD N° 1362-2022, el cual fue ampliado hasta febrero del 2024 y por necesidad de servicio se truncó sus vacaciones correspondiente a dicho periodo; y desde el 01 de Marzo hasta la fecha viene laborando como Sub Director Designado en mérito a la RD N° 318-4024 emitido por la UGEL El Collao; por lo que le corresponde gozar de sus vacaciones; y,

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley 29944 Ley de la reforma magisterial y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED y la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR, el uso de vacaciones de Ley, al Prof. Francisco HUANACUNI MAMANI, Sub Director de la IES Nuestra Señora del Carmen – Ilave por el periodo de 30 días desde el 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre del año 2024.

SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente resolución al interesado, Unidad de Gestión Educativa Local El Collao Ilave, y demás instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



98
Prof. GREGORIO J. QUISPE LLANO
DIRECTOR
EMBLEMÁTICO I.E.S.
"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"